

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:220145-2011:TEXT:ES:HTML>

**E-Madrid: Trabajos de construcción ferroviaria
2011/S 132-220145**

ANUNCIO DE UN SISTEMA DE CLASIFICACIÓN – SECTORES ESPECIALES

El presente anuncio es una convocatoria de licitación Si

APARTADO I: ENTIDAD ADJUDICADORA

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTO(S) DE CONTACTO

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF-Dirección de Compras y Contratación de la Dirección General Económico-Financiera y de Control

avenida de Burgos, 16 D, 2ª planta

A la atención de: D. Jesús Mª Campo Campo, Director de Compras y Contratación

28036 Madrid

ESPAÑA

Teléfono +34 917674391

Correo electrónico: dcompras@adif.es

Fax +34 917674490

Direcciones Internet

Dirección de la entidad adjudicadora www.adif.es

Puede obtenerse más información sobre el sistema de clasificación en: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba

Puede obtenerse documentación complementaria en: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba

I.2) PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES) DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA

Servicios de transporte ferroviario

APARTADO II: OBJETO DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

II.1) DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD ADJUDICADORA

Sistema de Clasificación de empresas proveedoras para los sectores de obras, instalaciones y servicios.

II.2) TIPO DE CONTRATO Y EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS, LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

Obras

II.3) DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, SERVICIOS O BIENES QUE SE PROPORCIONARÁN MEDIANTE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Sector de obras ferroviarias (OA).

Subsectores:

— Tratamiento de vía con maquinaria pesada (OAAA),

— Tratamiento de vía con maquinaria ligera (OAB),

— Tratamiento de aparatos de vía con maquinaria pesada (OABA),

— Tratamiento de aparatos de vía con maquinaria ligera (OABB),

— Renovación y rehabilitación de vía sin desguarnecedora (OACA),

— Renovación y rehabilitación de vía con desguarnecedora (OACB),

— Desguarnecido de Vía (OAD),

- Construcción de túneles (OAEA),
- Reparación de túneles, incluso sus boquillas (OAEB),
- Rehabilitación de puentes y pasos superiores metálicos (OAF A),
- Reparación de puentes y pasos superiores no metálicos (OAFB),
- Pintura de puentes (O AFC),
- Construcción/sustitución de puentes (O AFD),
- Tratamiento de Infraestructura de Vía y Explanaciones- (OAG),
- Construcción de infraestructuras de vía y explanaciones (OAGX),
- Montaje de desvíos con pórticos pesados (O AIA),
- Montaje desvíos con pórticos ligeros (O AIB),
- Construcción de pasos superiores (O AKA),
- Construcción de pasos inferiores (O AKB),
- Instalación de vía en placa (OAL).

Sector de electrificación (IA).

Subsectores:

- Catenaria, corriente continua (IAAA),
- Catenaria, corriente alterna (IAAB),
- Subestaciones, corriente continua (IABA),
- Subestaciones, corriente alterna (IABB),
- Telemando (IAC),
- Líneas de energía, tendidos alta (IADA),
- Líneas de energía, tendidos baja (IADB),
- Centros de Transformación (IADC).

Sector de instalaciones de seguridad ferroviaria (IB).

Subsectores:

- Sistemas de señalización de tecnología electrónica enclavamientos electrónicos (IBAA),
- Sistemas de señalización de tecnología electrónica bloqueos electrónicos (IBAB),
- Sistemas de señalización de tecnología electrónica circuitos electrónicos (IBAC),
- Sistemas de señalización de tecnología electrónica contadores de ejes electrónicos (IBAD),
- Sistemas de señalización de tecnología eléctrica de grupos geográficos (IBB),
- Sistemas de señalización de cableado libre (IBC),
- Sistemas de telemando CTC (IBD),
- Sistemas de protección de tren sistema EBICAB-900 (IBEA),
- Sistemas de protección de tren sistema LZB (IBEB),
- Sistemas de protección de tren sistema ASFA (IBEC),
- Semibarreras automáticas (IBFA),
- Semibarreras enclavadas (IBFB),
- Sistemas de protección con señales luminosas (IBFC),
- Sistemas de señalización mecánica (IBG),
- Sistemas de suministro de energía en baja tensión (IBHA),
- Centros de transformación (IBHB),
- Tendido y empalme de líneas de media tensión (IBHC),
- Tendido y empalme de líneas de baja tensión (IBHD),
- Obras complementarias obra civil (IBIA),
- Obras complementarias montaje de elementos de campo de señalización (IBIB),

— Instalación de nuevas tecnologías ERTMS (IBJ).

Sector de sistemas auxiliares (IX).

Subsectores:

- Telemando de sistemas auxiliares (IXA),
- Calefactores de aguja (IXB),
- Detectores de caída de objetos (IXC),
- Detectores de caldeo y frenos agarrotados (IXD),
- Detectores de viento lateral (IXE).

Sector de telecomunicaciones (IC).

Subsectores:

- Sistemas de transmisión - sistemas de portadores MIC's (ICA),
- Telefonía de explotación ferroviaria (ICB),
- Centrales telefónicas de conmutación (ICC),
- Tendido y empalme de cable de cobre (ICG),
- Fibra óptica - incluidos tendido y empalme (ICH),
- Radiocomunicaciones móviles tren-tierra (ICKA),
- Radiocomunicaciones móviles – GSM-R (ICKB).

Sectores de servicios de mantenimiento instalaciones eléctricas (SX).

Subsectores:

- Servicios de mantenimiento de catenaria de corriente continua (SXAA),
- Servicios de mantenimiento de catenaria de corriente alterna (SXAB),
- Servicios de mantenimiento de subestaciones de corriente continua (SXBA),
- Servicios de mantenimiento de subestaciones de corriente alterna (SXBB),
- Servicios de mantenimiento de telemando (SXC),
- Servicios de mantenimiento de líneas de energía: tendido líneas de alta (SXDA),
- Servicios de mantenimiento de líneas de energía: tendido líneas de baja (SXDB),
- Servicios de mantenimiento de centros de transformación (SXDC).

Sectores de servicios de mantenimiento instalaciones de seguridad (SY).

Subsectores:

- Servicios de mantenimiento de semibarreras automáticas (SYFA),
- Servicios de mantenimiento de semibarreras enclavadas (SYFB),
- Servicios de mantenimiento de protección con señales luminosas (SYFC),
- Servicios de mantenimiento de sistemas de señalización mecánica (SYG),
- Servicios de mantenimiento de sistemas de suministro de energía en baja tensión (SYHA),
- Servicios de mantenimiento de centros de transformación (SYHB),
- Servicios de mantenimiento de líneas de media tensión (SYHC),
- Servicios de mantenimiento de líneas de baja tensión (SYHD),
- Servicios de mantenimiento de obras complementarias de tendido de cables (SYIA),
- Servicios de mantenimiento de montaje de elementos de campo de señalización (SYIB).

Sectores de servicios de mantenimiento de telecomunicaciones (SZ).

Subsectores:

- Servicios de mantenimiento de sistemas de transmisión (SZA),
- Servicios de mantenimiento de telefonía de explotación ferroviaria (SZB),
- Servicios de mantenimiento de centrales telefónicas de conmutación (SZC),
- Servicios de mantenimiento de tendido y empalme de cables de cobre (SZG),

- Servicios de mantenimiento de fibra óptica (incluidos tendido y empalme) (SZH),
 - Servicios de mantenimiento de radiocomunicación móviles tren tierra (SZKA),
 - Servicios de mantenimiento de radiocomunicación móviles GSM/R (SZKB).
- Sectores de servicios de mantenimiento de obras (SW).

Subsectores:

- Servicios de mantenimiento de vía con maquinaria pesada (SWAA),
- Servicios de mantenimiento de vía con maquinaria ligera (SWAB),
- Servicios de mantenimiento de aparatos de vía con maquinaria pesada (SWBA),
- Servicios de mantenimiento de aparatos de vía con maquinaria ligera (SWBB),
- Servicios de desguarnecido para mantenimiento de vía (SWD),
- Servicios de mantenimiento y reparación de túneles (SWEA),
- Servicios de mantenimiento y reparación de puentes metálicos (SWFA),
- Servicios de mantenimiento y reparación de puentes no metálicos (SWFB),
- Servicios de mantenimiento de pintura de puentes (SWFC),
- Servicios de mantenimiento y tratamiento de vía y explanaciones (SWG),
- Servicios de mantenimiento de desvíos con pórticos pesados (SWIA),
- Servicios de mantenimiento de desvíos con pórticos ligeros (SWIB).

II.4) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)**

45234100, 50330000, 50220000, 45315300, 45234115, 32500000, 31320000

II.5) **LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A ESTE SISTEMA DE CLASIFICACIÓN ¿ESTÁN CUBIERTOS POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA?**

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.1.1) **Clasificación con arreglo al sistema**

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: Descripción del proceso:

El proceso de clasificación tiene por objeto evaluar la capacidad de las empresas para la ejecución de los trabajos incluidos en cada uno de los sectores del Sistema de Clasificación de ADIF, con el nivel de calidad exigido.

El proceso para ser incluido en el Sistema de Clasificación de ADIF es el siguiente:

a) Solicitud de clasificación: aquellas empresas que reúnan los requisitos mínimos exigidos deberán remitir la correspondiente solicitud de clasificación junto con los datos y documentos requeridos en la ficha de Expediente de Clasificación a la Dirección de Compras y Contratación de la Dirección General Económico Financiera y de Control. Toda la documentación necesaria para la clasificación puede obtenerse, bien

directamente en la página web de ADIF o solicitándola a la Dirección de Compras y Contratación;

b) Clasificación: es el análisis del expediente de clasificación según indica el procedimiento, analizando la solvencia económico-financiera, la capacidad técnica y la experiencia profesional. Una vez analizada esta documentación, si lo considera necesario el equipo evaluador, solicitará a la empresa Información Complementaria, además de la aportada anteriormente. También se podrán verificar "in situ" los datos facilitados y los procesos productivos;

c) Registro: es la inclusión del proveedor en aquellos sectores en que haya obtenido la clasificación dentro del Registro de Proveedores de ADIF.

III.1.2) **Contratos reservados**

No

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.1.1) Criterios de adjudicación

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

IV.1.2) ¿Se realizará una subasta electrónica?

No

IV.2) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.2.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente

S-2009/0800/0001

IV.2.2) Duración del sistema de clasificación

Duración indeterminada

IV.2.3) Renovación del sistema de clasificación

trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos a) Para la conservación de la clasificación, cada 3 años deberá justificarse el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica y profesional, a cuyo efecto la empresa aportará la correspondiente documentación actualizada;
b) A petición del proveedor, cuando haya cambios significativos en su organización;
c) Cuando el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias lo considere oportuno, por tener conocimiento de cambios en la estructura jurídica, cese en algunas actividades o no satisfacción de criterios o condiciones requeridas.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) ¿SE RELACIONA ALGÚN CONTRATO CUBIERTO POR EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS DE LA UE?

Sí

referencia de los proyectos o programas: FEDER. Programas Operativos Integrados:

- Programa operativo integrado de Castilla la Mancha – 2007-2013,
- Programa operativo integrado de Castilla León – 2007-2013,
- Programa operativo integrado de la Comunidad Valenciana – 2007-2013,
- Programa operativo integrado de Murcia – 2007-2013,
- Programa operativo de Fondo de Cohesión-FEDER – 2007-2013.

Fondos de Cohesión:

- Programa operativo de Fondo de Cohesión-FEDER – 2007-2013.

VI.2) INFORMACIÓN ADICIONAL

IV.2.2) Duración del Sistema de Clasificación: periodo de validez: indefinida.

Evaluación continua:

La puntuación de la clasificación de los proveedores o su condición de proveedor ya clasificado como consecuencia de las diversas pruebas realizadas, no debe considerarse invariable en el tiempo. Estas puntuaciones podrán verse afectadas en función de las alteraciones en sus sistemas, así como por los resultados de sus relaciones con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Esta licitación se rige por la ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, del Estado español.

Información sobre el Sistema de Clasificación:

La información relativa a las empresas incluidas en el Sistema de Clasificación de ADIF se encuentra disponible en el perfil de contratante de la entidad (www.adif.es), en el apartado correspondiente al Sistema de Clasificación, donde se indica el nombre de las empresas, el subsector y la categoría en que están clasificadas.

VI.3) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.3.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Órgano de Contratación de ADIF
avda. de Burgos, 16 D, 2ª planta, edificio Euromor
28036 Madrid
ESPAÑA
Correo electrónico: dcompras@adif.es
Teléfono +34 917674390
Internet: www.adif.es
Fax +34 917674490

VI.3.2) **Presentación de recursos**

VI.3.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Dirección de Compras y Contratación de la Dirección General Económico-Financiera y de Control
avenida de Burgos, 16 D, 2ª planta, edificio Euromor
28036 Madrid
ESPAÑA
Correo electrónico: dcompras@adif.es
Teléfono +34 917674391
Internet: www.adif.es
Fax +34 917674490

VI.4) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

6.7.2011